

do es una farsa que no ofende á nadie, cualquiera que sea su origen y su objeto.»

«Yo no he visto la respuesta de Benedicto XIV, dice el autor citado, pero he oido decir que aquel grande hombre, rió mucho con la lectura de la carta de su amigo, y que en su contestacion le replicó, que con respecto á la plaza que ocupaba, no habia podido obrar de otra manera; pero que la excomunion no debia inspirarle temor, porque seguramente no se separaria con ella, como se dice que sucedió en otro tiempo á los que tenian la desgracia de ser excomulgados. Si esta respuesta es cierta, se deduce de ella que el Papa lanzó la bula de excomunion, solamente por complacer á algunos cardenales insensatos.»

Poco me queda que decir, señores, despues de lo que he manifestado en mis observaciones, para oponerme al proyecto de ley en cuestion. La severidad del legislador para prohibir reuniones inocentes de convencion, seria muy mal vista en una época en que hemos profesado los verdaderos principios de la libertad. Esta solo debe coartarse en beneficio de la asociacion, y jamás por temores frívolos ni por preocupaciones indignas de un Senado ilustrado. Si la opinion, única reguladora de cuanto llama la atencion de la República, condena estas lógicas, como perjudiciales á la libertad de las elecciones, como encubridoras del falso mérito, ó como protectoras de intrigas funestas y contrarias á nuestras instituciones, entonces llegará el tiempo de extinguirlas, y de castigar á los refractarios con penas saludables, dignas de sus delitos. Pero interin no salgan de la esfera de todos los clubs que les han servido de modelo, no me parece que debe ocuparse el Senado, en admitir á discusion un proyecto de ley que persigue y da importancia, á lo que en sí mismo carece de mérito y no debe llamar por ahora la atencion de los legisladores.

DISCURSO DEL SEÑOR DIPUTADO

D. JUAN DE DIOS CAÑEDO,*

SOBRE LA INICIATIVA DEL GOBIERNO

PARA PREMIAR CON UNA ESPADA AL GENERAL BRAVO POR SU
CAMPAÑA EN EL SUR.

SEÑORES:

Pocos dias ha que en la discusion, sobre la iniciativa del gobierno para premiar con grados militares á los oficiales que se hubiesen distinguido en la guerra del Sur, expuse las observaciones que creí conducentes para impugnar aquella medida. Dije entónces, que si bien me parecía conveniente á la gloria é intereses de la nacion conceder honores y pensiones á los defensores de nuestra independenciam contra la España, ó cualquiera otra potencia extranjera que intentase subyugarnos, juzgaba por el contrario, que esta misma medida, aplicada en las actuales circunstancias de una

* A continuacion inserto otro discurso de este distinguido orador, por tratarse en él un punto interesante.

guerra intestina, era impolítica y acaso peligrosa á nuestras libertades públicas.

El estímulo con que debe animarse el honor militar peleando contra un enemigo extranjero, siempre producirá los nobles efectos de sostener el decro nacional y recordar épocas gloriosas y lisongeras á toda la República. Pero los grados y las pensiones concedidas á los militares que combaten en una guerra civil ¿qué impresiones causarán en los mexicanos? ¿qué recuerdos gloriosos tendrá nuestra patria, con unos premios que solo presentan la memoria de odios y venganzas que deberían olvidarse para siempre? Es inconcuso que cuando nos ocupamos de los medios de pacificación y concordia con nuestros hermanos los disidentes, léjos de recompensar con distinciones á los que han combatido en la guerra civil, deberíamos por el contrario, debilitar en lo posible el espíritu marcial, que más bien indica un deseo de continuar la guerra, que un medio para conseguir la paz.

En el año de 20 fundé en estas mismas razones la proposicion que hice en las cortes de España para la extincion de la órden de *Isabel la Católica*, creada en aquellos tiempos para condecorar á los enemigos que más encarnizadamente pelearon en la guerra de nuestra independenciam. Aseguré con la franqueza y libertad propia de un representante de la nacion, que un hombre sensible y amante de su patria vería como un indecoroso sambenito y no como una distincion honorífica la cruz de *Isabel*, destinada para premiar el asesinato y los crímenes inseparables de la guerra civil. Tuve el gusto de que mi mocion filantrópica fuese admitida en aquel congreso, sin la menor réplica. No sé si tendrá igual éxito esta misma idea, que expongo en la cámara de los representantes mexicanos, con el laudable objeto de evi-

tar memorias ominosas, y de que no se perpetúen nuestras disensiones domésticas por medio de unas distinciones, que no creo soliciten con ansia los dignos militares de nuestro ejército, por juzgarlas incompatibles con el fin deseado de la general y perfecta reconciliacion de todos los mexicanos.

Otro inconveniente se presenta que debe llamar seriamente nuestra atencion. Las repúblicas sólo pueden conservarse manteniéndose ilesa la libertad civil, la cual sucumbe ordinariamente á los esfuerzos del espíritu marcial, que exaltado hasta cierto punto, produce necesariamente la opresion, causando esta opresion á su vez, las grandes revoluciones á que apelan los pueblos, como único remedio para emanciparse de sus tiranos. Las formas republicanas subsistieron en Francia durante el tiempo en que la igualdad civil y el entusiasmo por la libertad, fué general en aquella nacion; pero luego que se substituyó el heroísmo militar al amor de la libertad, pereció éste, comenzando desde entónces la época del absoluto y abominable despotismo de Napoleon. ¿Sería extraño que en circunstancias tan análogas y en escenas tan parecidas á la de aquel país, se repitiesen entre nosotros los mismos excesos? ¿y si hay alguna probabilidad de que sucedan, no será útil y prudente precaverlos, alejando de nosotros los instrumentos del absolutismo, que consisten en premios militares prodigados con indiscrecion y en tiempos tan peligrosos? No creo, señores, que de esta manera pueda tranquilizarse la República.

Es verdad que la fuerza militar es necesaria para la existencia de la sociedad, como lo es la sangre para la vida del cuerpo humano; pero es igualmente indudable, que si una y otra tienen un vigor excesivo, destruyen y aniquilan, en vez de mantener y vivificar. Débese, pues, en mi concepto, desechar la idea de continuar las disensiones y los odios

domésticos, que se fomentarán indirectamente, si se aprueba el dictámen de la comision.

Aunque ya no verse el presente debate, sobre premios á los militares, sino únicamente, sobre condecorar al general Bravo con una espada de honor, como indemnizacion de sus trabajos y proezas en la última campaña de Chilpancingo, son sin embargo aplicables las observaciones que hice en la discusion pasada, á la presente, en que se trata de aprobar la iniciativa del Gobierno.

Cuanto se ha alegado en apoyo de la proposicion del Gobierno, es mi concepto muy ajeno de la cuestion. La espada proyectada, se dice, será un don remuneratorio que ofrece la patria al general Bravo, por sus méritos eminentes adquiridos en la campaña del Sur; y la inscripcion de esta espada, significará que se concede al agraciado por haber combatido en defensa de la constitucion y las leyes.

Los méritos de este general son innegables. El hizo grandes sacrificios por la independenciam; y su valor y constancia fueron iguales á sus infortunios y á su patriotismo. La nacion agradecida premi6 sus altos servicios y lo condecor6 con el título de benemérito de la patria; pero en la actual guerra civil no creo que nos hallamos en el caso de aumentar sus preeminencias, decretándole la espada con la referida inscripcion.

Si se tratase de defendernos contra una invasion extranjera, sería justísima esta gracia, pues que triunfando el general Bravo de los enemigos de la República, es claro que aseguraba el sosten de su independenciam y de nuestra Constitucion federal. Mas cuando los enemigos no son de este carácter, y cuando no aparece que su fin principal es el trastorno de las leyes fundamentales, no sé como pueda persuadirse, que se pelea únicamente por defenderlas, y que

combatir contra los disidentes, sea un equivalente de sostener una guerra en favor de nuestras instituciones.

Se da por supuesto, que las victorias conseguidas en la guerra del Sur son un título de gloria para el general que ha impedido sus progresos. Esto me parece inconciliable, con lo que repetidas ocasiones ha dicho el Gobierno en su periódico oficial. Allí, cuando se habla de los disidentes, nos los pintan con los más negros coloridos. "No tienen fuerza moral: no son sino unos bandoleros que aspiran solamente á destruir las propiedades y á vivir de los crímenes y de la rapiña. Mil veces han sido vencidos, y no duda el Gobierno de poder derrotarlos completamente, ó reducirlos al órden."

Esta descripcion, que se lee constantemente en "el Registro," no es la más favorable para concebir grandes ideas de la superior habilidad de un general, que tan fácilmente debería haber destruido enemigos de tan poca consideracion. En efecto, perseguir ladrones, dispersarlos, castigarlos y sujetarlos á sus deberes; no es éste el oficio de la policia por medio de un cuerpo de gendarmes? ¿acaso el que tenga algunas ideas de la ciencia militar y la gloria que se adquiere por un gran triunfo, podrá figurarse el heroísmo en la fácil victoria contra una horda de foragidos y bandoleros? ¿Unos miserables que hacen la guerra sin táctica y sin genio, podrán motivar el honor de un general que pelea contra ellos al frente de las valientes y disciplinadas tropas del Gobierno? Ó yo ignoro lo que quiere decir gloria militar, ó si ésta significa un señalado triunfo contra poderosos y temibles enemigos, me parecería agraviar el buen nombre del general Bravo y el de sus dignos oficiales, si los creyese ufanos con laureles de tan corto precio. Con que una de dos; ó los facciosos no son tan cobardes, ni tan desprecia-

bles como se ha dicho, y en este caso no sabemos el verdadero estado de las cosas: ó si son numerosos y aguerridos, necesitamos darle otro giro á la cuestion.

Ha sido hasta ahora para mí un enigma esta escandalosa guerra del Sur. Al principio de las sesiones traté de imponerme de las causas radicales que la habían producido, y mi proposicion para este efecto tuvo la suerte de ser desechada. Desde entónces hemos caminado á oscuras en todas las cuestiones relativas á la pacificacion.

Inculcándose indirectamente los motivos de nuestras diferencias domésticas, se dijo en la discusion sobre amnistía, que el pretexto de la guerra era el de juzgarse al Gobierno actual, adicto á los españoles, y con tendencia al centralismo. El señor Ministro de Relaciones impugnó esta idea, sosteniendo que no era otro el objeto de la revolucion, sino restituir al general Guerrero en el poder ejecutivo, y armar las castas de un modo muy parecido, al furor anárquico de una isla vecina. El señor Ministro de la Guerra por otra parte ha indicado, que los facciosos no aspiran á otra cosa que á la depredacion, á la rapiña, y al más detestable vandalismo.

¿Cuál será de tan distintos motivos, el verdadero que ha ocasionado un combate tan encarnizado entre hermanos de una misma familia? Como hasta ahora no se han fijado las ideas en esta materia tan importante y decisiva, no será extraño, que muchos hombres de buena fé y de verdadero patriotismo, fluctúen entre tanta incertidumbre, creyendo que falta justicia por la una y la otra parte de los combatientes. Á la verdad, no he podido todavía persuadirme que la causa de la constitucion y las leyes se interese en esta sangrienta lucha. Nadie sabe cuál es el artículo de la Constitucion que sostienen las tropas del Gobierno, ni cuáles las

leyes fundamentales que impugnan los disidentes del Sur. ¿Quieren éstos reponer al general Guerrero en la silla de Presidente de la República? No hay bastantes pruebas para calificar de cierta esta pretension, pues que de algun tiempo á esta parte, corren rumores probables de que el objeto de la guerra se reduce á nuevas elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, suponiendo los disidentes que de esta manera terminarían las pretensiones personales, y con ellas los motivos de nuestras domésticas disensiones.

Bajo este punto de vista considerada la cuestion, es preciso confesar, que si aquellos insisten en este empeño, y con los desórdenes consiguientes á una revolucion, serán culpables si se quiere; mas no debe dárselos, sin una notoria injusticia, el título de enemigos de la constitucion y las leyes. La verdadera constitucion y las leyes fundamentales, han querido evitar la anarquía, consignando las autoridades principales de la union en personas que ejerzan el poder ejecutivo, segun las condiciones y fórmulas prevenidas en la misma constitucion. ¿Y se ha cumplido ésta en las elecciones de los dos funcionarios que han combatido por sostener su autoridad, invocando cada uno á su vez estas leyes fundamentales que contradicen abiertamente ambas pretensiones? Desengañémonos, señores, de dos años á esta parte, sólo la fuerza es la que ha gobernado. Hemos tenido gobiernos de hecho con el nombre de constitucionales; y en ninguno de ellos veo la constitucion, si no es con el carácter de una conquista sobre las libertades públicas.

Ya he insinuado y ahora repito, que el plan de Jalapa restableció el orden moral del todo olvidado ó prostituido por los excesos de la Acordada. Hasta este punto los sensibles mexicanos nada tienen que reprochar, y sí, mucho que agradecer, á los autores de esta reaccion militar, noble y glorio-

sa: pero desde el momento en que solamente por este título se intente mantener un poder que solamente la nación puede conferir sin intervencion de la fuerza armada, ya claudica la cuestion, y es necesario resolverla por el código fundamental, si no queremos someternos al fatalismo de los gobiernos de hecho.

Esta idea dominante no me ha desamparado en casi todas las sesiones de la cámara. Me he persuadido, que sin la legitimidad nacional, marcharemos á ciegas y nos perdemos en el abismo de la anarquía. Sin la legitimidad constitucional, tropezará frecuentemente el actual Gobierno con esta piedra de escándalo, que á cada momento se le pondrá delante embarazándolo grandes é inevitables conflictos: y el congreso general, si no cubre estos defectos por los medios legales, se hallará tambien envuelto en las mismas contradicciones, teniendo siempre que recurrir á reticencias y subterfugios incompatibles con la franqueza y el carácter representativo de los mandatarios de un pueblo libre.

Considerando los méritos y probidad del actual Gobierno, é interesado en sostenerle de una manera decorosa y legal, me pareció oportuno indicar desde el 10 del próximo pasado, los medios más expeditos de su continuacion, sin traspasar la ley fundamental, de cuyo círculo nadie puede salir sin una manifiesta violacion de nuestras libertades constitucionales. Pero ya pasado el tiempo de estas medidas, y contrayéndome á la aplicacion de mis ideas de legitimidad en lo conducente al presente dictámen que se discute, repito, que no habiendo fundamentos bastantes para persuadirme, que los disidentes del Sur pelean directamente contra la constitucion, ni que el Gobierno actual los persiga solamente por sostenerla y defenderla, no está demostrada la justicia con que se pretende apoyar la referida iniciativa del Gobierno.

Á lo más podremos avanzar, que la actual lucha procede de equivocaciones y de pasiones comunes á las dos partes beligerantes: *illacos intra muros peccatur et extra*. El Congreso general, neutro en esta contienda debería en mi opinion, resolver la cuestion política de legitimidad, y proceder despues á dictar las medidas más enérgicas y severas contra cualquiera que intentase interrumpir el orden por medio de planes ó asonadas. La nación entónces unida al Gobierno general y á sus representantes, obraría en consonancia de una opinion fija, purgándose por este medio moral de las facciones que desgarran su seno, destruyen sus riquezas y paralizan el curso de sus nobles destinos.

El actual ejecutivo, en mi concepto, se habría llenado de gloria, si al principio de las actuales sesiones hubiese resignado, como se esperaba, ante el Congreso general una autoridad de circunstancias, que ya debe cesar, si es que la principal garantía de las libertades públicas consiste en el exacto inalterable cumplimiento de nuestro código constitucional. Solamente cumpliendo con sus preceptos inviolables, serán los representantes del pueblo los verdaderos custodios de las leyes fundamentales, y así tambien y no de otra manera, evitará nuestra desgraciada patria de caer alternativamente, en las convulsiones de la anarquía, ó en el marasmo del despotismo. En ambos escollos se pierde la libertad; y sola la fuerza de los principios nos salvará de la guerra, prometiéndonos para lo sucesivo la deseada paz, seguridad y union á que aspiramos.

Por todas estas consideraciones repruebo el dictámen de la comision, que en apoyo de la iniciativa del Gobierno, propone el don patriótico de una espada de honor al general D. Nicolás Bravo.